

**Rectificación al Reglamento (CEE) nº 2474/86 del Consejo, de 24 de julio de 1986, por el que se modifica el Reglamento (CEE) nº 846/86 relativo a las normas de origen aplicables en los intercambios entre España y Portugal durante el período de aplicación de las medidas transitorias**

*(Diario Oficial de las Comunidades Europeas nº L 212 de 2 de agosto de 1986)*

En la página 7, primer considerando, primera línea :

*en lugar de:* «... normas facultativas »,

*léase:* «... normas alternativas ».

Artículo 1, punto 1, apartado 2, último párrafo, cuarta línea :

*en lugar de:* «... en sustitución de las normas »,

*léase:* «... con carácter alternativo de las normas ».

Artículo 1, punto 1, apartado 2 *bis*, cuarta línea :

*en lugar de:* «... el carácter originario »,

*léase:* «... dicho carácter originario ».

---